



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Prof. Paceo Fabasco #140f. Tabasco 2000 CP 86035. Villehermosa, Tabasco T. 3 f0 32 32 Ext. 28ll www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO Expediente número: COTAIP/426/2013 Folio PERSONAL: SP-23

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/503-SP-23

ACUERDO

H.	AYUNTAMIEI	NTO I	DE CEI	NTRO, C	CORDINAC	IÓŊ∕ DE
TRA	NSPARENCIA	Y AC	CESO A	LA INFO	RMACIÓN I	PỨBLICA;
VILL	AHERMOSA,	TABAS	CO, A NU	EVE DE O	CTUBRE DE	DOS MIL
TRE	CE					

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: ------

PRIMERO. Vía personal, se tuvo al peticionario **Julio Hernández Cruz**, por presentando, solicitud de información pública, perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, bajo los siguientes términos:

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículo 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver por cuanto a la







Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Prol. Paceo Tabasco #1401 Tabasco 2000 CP 86035 Villahermosa, Tabasco T, 3 to 32 32 Ext. 2811 www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Solicitodes Model programación hecha valer por el peticionario Julio Hernández Cruz, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Coordinación de Fiscalización y Normatividad de este H Ayuntamiento, mediante su oficio CFN/320/2013, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Coordinación, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 68 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado Julio Hernández Cruz, mediante la cual solicitó el padrón o relación de comerciantes ambulantes establecidos en las diferentes calles o cuadras del municipio de centro en la actual administración. Respuesta, que remiten y que consta de dos (2) hojas en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma. De igual forma hágasele saber al interesado Julio Hernández Cruz que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035; en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a vierres, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a Ja información.-----

TERCERO.- Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala







Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Prot. Pecen Tabason #140f, Tabason 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Tabason T. 3 f0 32 32 Ext. 2811 www.villahermosa.gob.mx

el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO.- Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

> COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 09 de octubre de 2013.

Expediente número: COTAIP/426/2013 Folio PERSONAL: SP-23 A cuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/503-SP-23



"2013 CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSE MARIA PINO SUAREZ"

Oficio: CFN/320/2013

Asunto: Requerimiento de Información.

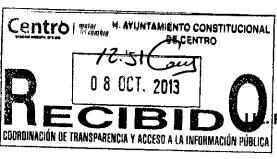
Villahermosa, Tab., 07 de octubre del 2013.

DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTE.

En respuesta a su oficio número COTAIP/947/2013 de fecha 04 de octubre del presente año, donde nos requiere la información que solicita el C. Julio Hernández Cruz relativa a "copia del padrón o relación de comerciantes ambulantes establecidos en las diferentes calles o cuadras de este municipio de Centro, de esta actual administración...", anexo envío en forma impresa y digital el padrón de comerciantes ambulantes establecidos en las diferentes calles y localidades de nuestro Municipio del Centro, que consta de lo siguiente: Número de ambulantes y ubicación.

No omito manifestarle que el nombre y domicilio de las personas no es posible proporcionarlos por ser información personal, de acuerdo al artículo 5 fracciones I, IV y XI, artículo 31 fracción I y artículo 36 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



FRANCISCO JAVIER CARCIAR ENGO COORDINADOR IN THE PRINCIPLE OF THE PRINCIPL

C.C.P. LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO.





H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD INFORME DEL PADRÓN DE AMBULANTES POR COLONIA Y CUADRAS DE LA COLONIA CENTRO

		TO SECURE THE SECURE T	1 2"
PLAZA VILLAHERMOSA			<u> </u>
COL. MIGUEL HIDALGO			9
COL. CENTRO	 i		16
	AV. FCO. I. MADERO	268	968
	AV. PINO SUAREZ	169	4
	AV. CONSTITUCION	+	-
	CALLE AMADO NERVO	113	1
	HNOS. BASTAR ZOZAYA	172	4
	AV. RUIZ CORTINEZ	107	1
	EUSEBIO CASTILLO	12	-{
	GIL Y SAENZ	34	
	FCO. JAVIER MINA	54	-
COL. CASA BLANCA (INCLUTE EL TIANGUIS CASA BLANCA)		<u> </u>	124
COL, JOSE M. PINO SUAREZ			39
	ROVIROSA (H. PSIQUIÁTRICO)	1	33
	EL RECREO	7	†
COL. VILLA LAS FUENTES		<u> ′</u>	15
COL. GAVIOTAS SUR			9
COL. GAVIOTAS NORTE (INCLUYE TIANGUIS PARQUE LA MANO)	\neg		101
COL. MANGA I	7		18
COL. MANGA II			27
COL. NUEVA IMAGEN			6
COL REFORMA	_		13
COL. NUEVA VILLAHERMOSA	_		4
COL. LINDA VISTA			4
COL. JESUS GARCIA (INCLUYE MERCADO LAS FLORES)			43
COL. PRIMERO DE MAYO			64
COL. GIL Y SAENZ (EL AGUILA)			16
COL. ATASTA			56
COL. TAMULTE			295
	ZONA DEL MERCADO	150	
	TIANGUIS EL GRAN PODER	145	Í
COL, 18 DE MARZO			5
COL. PENSIONES			1
NUEVA PENSIONES			6
EMILIANO ZAPATA			8
COL. ESPEJO I			3
COL. ESPEJO II			5
MULTI 80			8
COL. HERIBERTO KEHOE (PETROLERA)			15
COL. GUADALUPE BORJA			20
FRACC. OROPEZA	_		8
COL. TABASCO 2000			29
COL CARRIZAL	_	ĺ	15
COL. INDECO			167
	INFONAVIT CD INDUSTRIAL	11	
	INFONAVIT LAGUNAS	2	
	VILLA LAS FLORES	3	
	ZONA DEL TECNOLOGICO	36	
	OLMECA	2	
	CIUDAD INDUSTRIAL	30	
	VICENTE GUERRERO	1	





FRACC. LAS ROSAS	}	16
BUENA VISTA		7
VILLA MACULTEPEC		2
VILLA OCUILTZAPOTLAN		142
VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS		1
FRACC. DANIEL ESPINOZA		1
VILLA PARRILLA (INCLUYE R/A HUAPINOL)		43
VILLA PLAYAS DEL ROSARIO		86
FRACC. ARBOLEDAS		2
FRACC. FRAMBOYANES		1
COL. GUAYABAL		1
COL. CARLOS A. MADRAZO		3
FRACC. PAGES LLERGO		2
FRACC. LAGUNAS		6
FRACC. LAS MERCEDES		26
FRACC. SANTA FE		1
FRACC. ANDRES SANCHEZ MAGALLANES		4
COL. MAGISTERIAL		2
COL. MUNICIPAL		3
COL. PUNTA BRAVA		3
FRACC. VILLA LOS ARCOS		1
COL. SABINA		1
FRACC. LIDIA ESTHER		1
BOSQUES DE VILAHERMOSA		1
FRACC. GALAXIAS		1
FRACC. LA VENTA		9
FRACC. LOS ANGELES		1
COL, SANTA ISABEL		1
FRACC. LAGUNAS 3a. ETAPA		3
FRACC. CIUDAD BICENTENARIO		142
TIANGUISTAS GAVIOTAS NTE Y GUADALUPE BORJA		24
GRUPO MEDELLIN Y PIGUA		31
MERCADO SOBRE RUEDAS DE MEDELLIN 3a. SECC.		29
TIANGUIS DEL MALECON (MALECON CARLOS A. MADRAZO)		71
UNION DE VOCEADORES		23
PLATANO Y CACAO 2a SECC.		36
AZTLAN 2a SECC		7
CORREGIDORA		16
BARRANCAS Y GUANAL		8
MIRAFLORES		19
DULCERITOS Y BOLERITOS EN LA ZONA CENTRO		17
VENDEDORES EN CRUCEROS		120
TOTAL COMERCIANTES CENSADOS Y EMPADRONADOS POR ES	TA COORDINACIÓN	3031

